



**ACTA NO. 18**  
**DÉCIMO OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA**

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 16 de diciembre del año 2022, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Félicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del quórum legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto, que REFORMA el artículo 144, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 94, celebrada el 03 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.



8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que REFORMA el artículo 24, fracción I, segundo párrafo y el artículo 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 96, celebrada el 07 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, el día 21 de diciembre del año 2022, al 20 de junio del año 2023, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 respectivamente, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

10.- Asuntos generales.

11. - Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 16 de diciembre del año 2022, se dio inicio a la Décimo Octava Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de los veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y la presencia del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:33 hrs. ocho horas con treinta y tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.



Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que REFORMA el artículo 144, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 94, celebrada el 03 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se deberá proceder a enviar un ejemplar de la presente acta de sesión al Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que REFORMA el artículo 24, fracción I, segundo párrafo y el artículo 128, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, aprobada por el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en Sesión Ordinaria número 96, celebrada el 07 de noviembre del año 2022, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del

Segundo Año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribieron ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se deberá proceder a enviar un ejemplar de la presente Acta al Congreso del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Posteriormente el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

Único: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, el día 21 de diciembre del año 2022, al 20 de junio del año 2023, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 respectivamente, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Por lo que solicitó al Regidor secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín quien propuso para ocupar el cargo de Regidora Moderadora a la Dra. Elsa Mejía Gómez y al Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación la única propuesta presentada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, el Regidor Moderador hizo la declaratoria de que quedaron electos para los puestos de Regidora Moderadora la Dra. Elsa Mejía Gómez y para el puesto de Regidor Secretario el Regidor Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, quienes desempeñaran el cargo desde el día 21

de diciembre del año 2022 al día 20 de junio del año 2023. Con lo que queda desahogado el punto número nueve del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el **punto número once**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: **siendo las 09:06 nueve horas con seis minutos del día 16 de diciembre del 2022, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décimo Octava Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.**

**L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**  
Presidente Municipal Constitucional

**Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador**  
Síndico Procurador Hacendario

**L.A.E. Dina León Pérez**  
Síndico Procurador de Primera Minoría

**Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel**  
Regidor

**Lic. Luz Lizbeth González Terrazas**  
Regidora

**C. Juan Manuel Cárdenas Soto**  
Regidor

**Lic. María Reyna Maldonado Mendoza**  
Regidora

**Lic. Álvaro Zarate Zarco**  
Regidor

**C. Irene Rodríguez González**  
Regidora

**C. Isidro Millán Elizalde**  
Regidor

**Mtra. María Fernanda Pasquel Solís**  
Regidora

**Lic. Ricardo Islas López**  
Regidor

**Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez**  
Regidora

**C. Jesús Aaron Marroquín Hernández**  
Regidor

**C. Héctor Herrera Castillo**  
Regidor



**TULANCINGO**

*Avanza*

GOBIERNO MUNICIPAL  
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

*[Signature]*  
**Mtro. Fernando Aguilar Ramírez**  
Regidor

*[Signature]*  
**C. Felicitas Vargas Juárez**  
Regidora

*[Signature]*  
**L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín**  
Regidor

*[Signature]*  
**Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega**  
Regidor

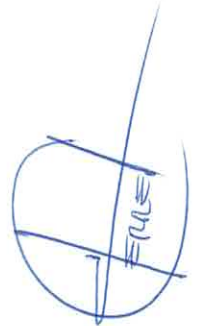
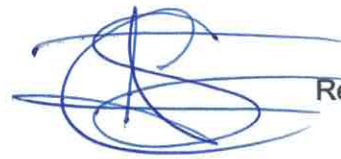
*[Signature]*  
**Mtra. Luz María Ortiz Padilla**  
Regidora

*[Signature]*  
**Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín**  
Regidora



*[Signature]*  
**Dra. Elsa Mejía Gómez**  
Regidora

*2us Alberto*  
**C. Luis Alberto Palma Santos**  
Representante Indígena de la comunidad de  
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



*Alvaro 22*

